ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.
Fecha: 28 de Noviembre de 2025
División/ Sección: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
SOLICITANTE: SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES - JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

NOMBRE DEL PROCESO DE CONTRACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACION DE SEIS (6) CAMARAS DE SEGURIDAD (CIRCUITO CERRADO DE TV)- BODEGAS EN ARRENDAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL (PARQUE LOGISTICO DE POPAYAN) 15 DIAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP 210 De marzo 20 DEL 2025.

RUBRO PRESUPUESTAL: RUBRO: El presupuesto oficial dispuesto para la presente contratación directa que se pretende llevar a cabo, será financiada con recursos presupuestales relacionados en el siguiente Rubro: 3 2.1.2.02.02.005.5461300 Servicios de instalación de alarmas .($ 6.086.102.87)

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La Industria Licorera del Cauca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada por la Ordenanza No. 026 de1972, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera.

Que la Misión de la Industria Licorera del Cauca es la de: Producir y comercializar licores de calidad para satisfacer a nuestros clientes y consumidores generando recursos dirigidos a la salud, educación, cultura y recreación que contribuyan al desarrollo y bienestar de la comunidad con el apoyo y compromiso de su equipo humano.

Que de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad, como Empresa Industrial y Comercial de Estado del orden departamental, el presente estudio para la contratación que se pretende llevar acabo, se hará exclusivamente bajo el marco legal de lo regulado por el Código Civil y en particular del Código del Comercio.

Todas las entidades y empresas del sector público tienen por obligación legal la de establecer los mecanismos necesarios que permitan la salvaguardia y conservación de los bienes entregados para el cumplimiento de las funciones, en este caso, para el cumplimiento de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa de orden comercial e industrial inmersas en marco estratégico de la misión y visión de la factoría.

El área construida de la industria Licorera del Cauca, tiene más de 19 mil metros cuadrados, compuestas en su mayoría por bodegas de materia prima, producto terminado y envasado, así mismo edificios destinados a las áreas misionales y administrativas en las cuales se encuentran instalados equipos de cómputo, de laboratorio entre otros equipos tecnológicos de altos costos, los cuales deben ser objeto de continuas actividades y rutinas de vigilancia por parte del personal de vigilancia de la Empresa, personal que no es suficiente toda vez que la empresa no cuenta con

suficientes recursos para cubrir necesidades de vigilancia con personal armado que cubra toda el área y los edificios de la Industria.

De igual forma, la empresa cuenta con un parque automotor de su propiedad en los cuales se lleva a cabo el transporte de personal, mercancías, materia prima y material de infraestructura o logística que no cuenta con dispositivos electrónicos que le permitan realizar la trazabilidad de los despachos en tiempo real como mecanismos de seguridad que facilite su recuperación en caso de hurto, perdida o similares, circunstancia que ha sido objeto de recomendación por parte de la aseguradora que tiene suscritas la pólizas de la empresa a efecto de minimizar o resolver este riesgo, controles estos entre los cuales considera la ILC puede ser fundamental la implementación de un Circuito Cerrado de Televisión o similares.

En Colombia las entidades oficiales de todo orden dentro de sus obligaciones tienen la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder y, para tal fin, la Ley 42 de 1993 que regula la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen en los artículos 101 y 107 consagra la responsabilidad fiscal que se genera para quienes no cumplan con el deber de amparar debidamente los bienes y/o el patrimonio estatal de la siguiente forma: "Art. 101 Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita le hagan las contralorías; (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hubieren hecho oportunamente o en la cuantía requerida..." "Art. 107. Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a tomadores cuando las circunstancias lo ameriten."(Cursivas fuera de texto).

En ese sentido, dentro de las necesidades básicas de fortalecimiento de los niveles de seguridad y protección de los bienes de la licorera, se ha identificado que efectivamente existen Vulnerabilidades de alto nivel por Acceso total a áreas de sistemas, laboratorio de calidad, bodegas de producto terminado, materia prima, zonas de acceso restringido, oficinas, gavetas, documentación, papelería; por los controles de los visitantes; exposición y falencias de seguridad física, que generan que sea posible sacar un materia prima, producto terminado, equipos y elementos técnicos, y cualquier otro tipo de activo de la Industria, sin ser identificado por los controles de seguridad del edificio, entre otros riesgos, de igual manera la Vulnerabilidad en la vigilancia y cuidado de la mercancía que se transporta en los vehículos de propiedad de la empresa.

Por tal motivo, se requiere dotar a la Industria licorera del cauca con excelente tecnología que garantice disponibilidad, administración, control, almacenamiento de producto terminado, materia prima y otros bienes y se hace necesario buscar alternativas que cumplan con las necesidades requeridas y permitan un crecimiento continuo, sin alterar los espacios.

Para tal efecto, se hace necesario la adquisición, instalación y monitoreo de un sistema de control de acceso y de un Circuito Cerrado de Televisión en la sede principal de la Factoría ubicada en la Calle 4 1E-40 de la ciudad de Popayán y/o en las bodegas externas arrendadas por la Industria licorera del cauca .

CAPÍTULO II
CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

2. JUSTIFICACION MODALIDAD DE CONTRATACION.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 dispone: "*Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal. En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 15º del Acuerdo No 002 de 05 de julio de 2023, por medio del cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y supervisión, las modalidades de contratación de la Industria Licorera del Cauca, esta establecidas así:

1. invitación Publica
2. invitación Cerrada
3. contratación directa

Contratación directa:

Esta modalidad se aplica en los siguientes casos:

1) Por la naturaleza: se puede contratar directamente en los siguientes casos sin tener en cuenta la cuantía o valor del contrato.
a) Contratos o convenios interadministrativos.
b) Empréstitos.
c) Arrendamiento o compra de bienes inmuebles.
d) Prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y para la realización de trabajos artísticos o culturales.
e) Los contratos de ciencia y tecnología, los cuales se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.
f) Contratos requeridos para conjurar situaciones de urgencia manifiesta.
g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
h) Contratos de publicidad.

i) Cuando se haya declarado desierta una Invitación Pública, en cuyo caso la entidad deberá adelantar la contratación directa dentro del mes siguiente a la firmeza de la declaración de desierta del proceso inicial.
j) Contratos de transporte.
k) Contratos de suministro o venta de alcohol y esencias para la producción de licores, en procura de garantizar la fórmula y sabor de los productos de la Industria Licorera del Cauca.
l) Contratos de seguros.
m) Los contratos que se celebren en cumplimiento de lo pactado en la Convención Colectiva de trabajo firmada con el sindicato de trabajadores de la Industria Licorera del Cauca.

Con base en las situaciones fácticas anotadas en la descripción y justificación de la necesidad y el tipo de servicio profesional requerido por la Empresa, el Acuerdo No 002 de 2023 del 05 de julio de 2023 Articulo 19 , incluye como una de las Modalidades de Selección de Contratistas, la Contratación directa cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales, a través de una orden de servicios, conforme lo requiere la División Administrativa de la Empresa para apoyar las funciones y actividades a cargo de estas dependencias

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contratación mediante modalidad de prestación de servicios de un sistema de cámaras con un alcance de instalación del sistema de video vigilancia requerido para la bodega, el sistema se compone de cámaras de seguridad, unidad de grabación, infraestructura de comunicaciones, canalización de tubería certificada y capacitación para manejo y gestión de sistema.

2.2. OBJETO:

SUMINISTRO E INSTALACION DE SEIS (6) CAMARAS DE SEGURIDAD (CIRCUITO CERRADO DE TV)- BODEGAS EN ARRENDAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL (PARQUE LOGISTICO DE POPAYAN) 15 DIAS

2.3. . ALCANCE DEL OBJETO:

DISTRIBUCIÓN Y COBERTURA DE CÁMARAS La instalación contempla la implementación de cámaras de video vigilancia así: • Seis (6) cámaras internas distribuidas en área operativa y zona de almacenamiento. • Dos (2) cámaras en zona de recepción, cargue y descargue. • Una (1) cámara en la parte posterior de la bodega. • Una (1) cámara en cada lateral (dos en total). • Una (1) cámara en el segundo piso.

• Una (1) cámara orientada hacia el exterior frontal del inmueble. INFRAESTRUCTURA DE GRABACIÓN Y CUSTODIA • Instalación de rack metálico para resguardo del DVR. • DVR con disco duro de 2 TB con capacidad de grabación aproximada de 15 días, sujeto a resolución de video y tasa de movimiento. • Acceso restringido para operaciones de mantenimiento y soporte técnico. CONECTIVIDAD Y MONITOREO REMOTO • Instalación de router 4G dedicado al sistema de video vigilancia. • Configuración para supervisión remota mediante aplicación móvil y/o software de escritorio. • Habilitación de acceso seguro para usuarios autorizados. CANALIZACIÓN Y CABLEADO TÉCNICO • Toda la red de cableado se instalará en tubería SCH 40. • Incluye cajas, codos, uniones y grapas para una instalación segura y certificada. • La canalización garantizará protección mecánica, durabilidad y cumplimiento de normativas técnicas. ALCANCE DEL SUMINISTRO TÉCNICO El presente contempla: • Suministro e instalación de

cámaras y DVR. • Montaje de rack metálico. • Instalación y configuración de router 4G. • Canalización completa en SCH 40. • Pruebas de funcionamiento, parametrización y entrega operativa del sistema.

Además de lo anterior el servicio a prestar, incluye el apoyo técnico y/o administrativo necesario para una eficiente, adecuada, oportuna y efectiva prestación de los mismos.
Se entiende dentro del servicio contratado, todos los aspectos técnicos y actividades contempladas en la propuesta técnica presentada por Oferente seleccionado dentro de las cotizaciones presentadas a la empresa.

3.0 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ARTICULO	CANTIDAD
DVR 4MP 3K 8 CANALES 4 CANALES IP	1
CAMARA BALA COLOR NIGHT 3K CON AUDIO	6
DISCO DURO 2 TB TOSHIBA CCTV	1
CAJA DE PASO PLASTICA	6
CONECTOR JACK MACHO+HEMBRA	6
VIDEO BAULM PROFESIONAL 5MP	6
FUENTE DE VOLTAJE 12V 1.5AMP	6
CABLE NEOPRENO 2X16	200
CABLE UTP CAT 5e INTERIORES 100%	200
GABINETE RACK DE SEGURIDAD PARA DVR	1
TUBO CONUIT 1/2 X3 MT	50
CURVA CONDUIT 1/2	25
GRAPA GALVANIZADA	150
MANO DE OBRA	1

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones

contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo

5. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF. Sena. cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento objeto contractual.
6. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
7. Pagar los costos directos indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o obstáculos que impidan el cumplimiento del objeto contractual.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho relacionado con el cumplimiento del objeto contractual.
10. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio ILC o a terceros.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada, el estudioprevio y el contrato.
2. Realizar las entregas de los elementos objeto del presente proceso contractual dentro del término señalado y con lacalidad acordada.
3. Disponer del personal, herramientas y vehículos necesarios para garantizar el suministro puntualmente.
3. Los costos generados por el transporte serán asumidos por el contratista, por lo que deben estar incluidos en el valor dela oferta económica.
4. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
5. Tramitar oportunamente las actas de inicio, suspensión, reanudación y liquidación del contrato, si ello fuere necesario.
6. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
7. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento que el contratista exceda las cantidades contratadas, lo hará a su cuenta y riesgo, y la Industria Licorera del Cauca,no asumirá ningún costo adicional.
8. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollodel contrato.
9. Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran.
10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

4.3 OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

1. Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales.

2. Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
3. Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato.

Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF. SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5.0 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION:

En aras de dar cumplimiento a los principios de escogencia transparente y objetiva del contratista a seleccionar para que ejecute el objeto del contrato cuya planeación se soporta en el presente estudio de conveniencia, la Industria Licorera del Cauca, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, La modalidad contractual que adelantará la Industria Licorera del Cauca es LA CONTRATACIÓN DIRECTA

6.0 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del presente contrato se calculó en la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.062.000) IVA incluido, y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato conforme lo dispuesto al certificado de disponibilidad presupuestal el cual se anexa al presente estudio.

El valor fue determinado de conformidad con el estudio de mercado elaborado por la entidad mediante la comparación de cotizaciones solicitadas, de las cuales se tomó como precio del mercado la que presentó el menor valor propuesto tal como se detalla en el aparte correspondiente de estudio de mercado en el presente documento. La Industria Licorera del Cauca practica deducciones que por ley estén establecidas al momento del pago.

7.0 VALOR Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del presente contrato se calculó en la suma de SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.062.000) IVA incluido MCTE. Incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato conforme lo dispuesto al certificado de disponibilidad presupuestal el cual se anexa al presente estudio.

El valor fue determinado de conformidad con el estudio de mercado elaborado por la entidad mediante la comparación de cotizaciones solicitadas, de las cuales se tomó como precio del mercado la que presentó el menor valor propuesto tal como se detalla en el aparte correspondiente de estudio de mercado en el presente documento. La ILC practica deducciones que por ley estén establecidas al momento del pago.

8.0 ANÁLISIS DE MERCADO

Para realizar este estudio se solicitó cotización del servicio con base en los requerimientos a dos empresas. Idóneas para la prestación del servicio requerido, de las cuales respondieron debidamente la solicitud, a efecto de lograr encontrar en principio el valor del presupuesto necesario a disponer, para respaldar el presente estudio de conveniencia y en segundo lugar el precio que considera la empresa que podrá pagar por dicho servicio, con el fin de seleccionar el contratista con baseen la propuesta económica más favorable.

El servicio de instalación y puesta en funcionamiento de dispositivos de instalación y monitoreo de un sistema de control de acceso y de un Circuito Cerrado de Televisión que se pretenden adquirir en la presente contratación, cuenta con una granoferta en el suroccidente Colombiano (Nivel Regional) y en el Departamento del Cauca (Nivel Departamental), pues se observa que existe un numeroso grupo de empresas que dedican actividades principales o secundarias de sus establecimientos de servicios personas jurídicas dedicadas a satisfacer la necesidad referida inicialmente en el presente estudio previo. A continuación se relacionan algunas empresas, que acorde con la verificación realizada por la corporación, tienen la capacidad e idoneidad que se requieren, para participar en el proceso de selección, razón por la cual se les solicito cotización, a fin de determinar el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación:

GRUPO EMPRESARIAL TAISHAN GROUP.

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DVR 4MP 3K 8 CANALES 4 CANALES IP	1	650.800	650.800
CAMARA BALA COLOR NIGHT 3K CON AUDIO	6	279.900	1.679.400
DISCO DURO 2 TB TOSHIBA CCTV	1	370.000	370.000
CAJA DE PASO PLASTICA	6	8.000	48.000
CONECTOR JACK MACHO+HEMBRA	6	3.500	21.000
VIDEO BAULM PROFESIONAL 5MP	6	15.000	90.000

FUENTE DE VOLTAJE 12V 1.5AMP	6	12.900	77.400
CABLE NEOPRENO 2X16	200	1.100	220.000
CABLE UTP CAT 5e INTERIORES 100%	200	2.900	580.000
GABINETE RACK DE SEGURIDAD PARA DVR	1	149.900	149.900
TUBO CONUIT 1/2 X3 MT	50	15.900	795.000
CURVA CONDUIT 1/2	25	2.900	72.500
GRAPA GALVANIZADA	150	720	108.000
MANO DE OBRA	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL IVA INLCUIDO			6.062.000

GRUPO EMPRESARIAL ZAFIRO.

DESCRIPCION	UNDAD	PRECIO	VALOR TOTAL
GRABADORA DE 1080, 8 CANALES CON 6 CAMARAS VISON INFRAROJA DE 20 MTS DE PORFUNDIDAD, DISCO DURO DE 1 TERA VERDE.	1	3.000.000	3.000.000
MATERIALES DE TUBERIA, CABLE CONECTORES ELECTRICOS Y RJ45	1	1.500.000	1.500.000
MANO DE OBRA	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL IVA INLCUIDO			6.000.000

El valor fue determinado de conformidad con el estudio de mercado elaborado por la entidad mediante la comparación de cotizaciones solicitadas, de las cuales se tomó como precio del mercado la que presentó el menor valor propuesto tal como se detalla en el aparte correspondiente de estudio de mercado en el presente documento.

El anterior análisis nos permite concluir lo siguiente:
1) Que la modalidad de selección escogida para llevar a cabo la presente contratación es la idónea.
2) Que según el objeto del contrato, las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
3) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece quela probabilidad de riesgos es como se indica en la matriz de riesgos, la cual es

común a los procesos de contratación.
4) Que la forma de pago es similar en todos los procesos contractuales.
5) Que la modalidad establecida es la misma por lo que se justifica la modalidad de selección

En ese orden de ideas, el valor del servicio que se proyectó para UN (1) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, se establece por valor de **SEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($6.062.000) IVA incluido,** valor que se encuentra respaldado con el monto del presupuesto oficial calculado y destinado para el periodo 2025 y respaldado con el CDP expedido para el efecto.

1. COTIZACION

Palmira, 10 de septiembre de 2025

Señores
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
Popayán – Cauca

ASUNTO: COTIZACIÓN EQUIPOS CCTV CON INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN.

Cordial saludo;
Para los servicios solicitados realizamos la siguiente cotización detallada conforme a la necesidad de la Industria Licorera del Cauca:

ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DVR 4MP 3K 8 CANALES 4 CANALES IP	1	650.800	650.800
CAMARA BALA COLOR NIGHT 3K CON AUDIO	6	279.900	1.679.400
DISCO DURO 2 TB TOSHIBA CCTV	1	370.000	370.000
CAJA DE PASO PLASTICA	6	8.000	48.000
CONECTOR JACK MACHO+HEMBRA	6	3.500	21.000
VIDEO BAULM PROFESIONAL 5MP	6	15.000	90.000
FUENTE DE VOLTAJE 12V 1.5AMP	6	12.900	77.400
CABLE NEOPRENO 2X16	200	1.100	220.000
CABLE UTP CAT 5e INTERIORES 100%	200	2.900	580.000
GABINETE RACK DE SEGURIDAD PARA DVR	1	149.900	149.900

Dirección: Predio Patio Bonito, Caluce, Palmira – Valle.
Correo electrónico: taishangroup2@gmail.com
Teléfono: 316-4368499

TAISHAN GROUP

TUBO CONUIT 1/2 X3 MT	50	15.900	795.000
CURVA CONDUIT 1/2	25	2.900	72.500
GRAPA GALVANIZADA	150	720	108.000
MANO DE OBRA	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL IVA INLCUIDO			6.062.000

Estaremos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente;

HUMBERTO CHAN MUI
Representante Legal
GROUP TAISHAN S.A.S. BIC
NIT. 901.838.665-3

Dirección: Predio Patio Bonito, Caluce, Palmira – Valle.
Correo electrónico: taishangroup2@gmail.com
Teléfono: 316-4368499

2.COTIZACION

GRUPO EMPRESARIAL ZAFIRO

NIT: 901.262.792-7
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL VALLE
Palmira, 9 de septiembre de 2025

Señores
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
Popayán – Cauca

ASUNTO: OFERTA VENTA E INSTALACIÓN DE SISTEMA CCTV.

Cordial saludo;
Para los servicios solicitados realizamos la siguiente cotización:

DESCRIPCION	UNDAD	PRECIO	VALOR TOTAL
GRABADORA DE 1080, 8 CANALES CON 6 CAMARAS VISON INFRAROJA DE 20 MTS DE PORFUNDIDAD, DISCO DURO DE 1 TERA VERDE.	1	3.000.000	3.000.000
MATERIALES DE TUBERIA, CABLE CONECTORES ELECTRICOS Y RJ45,	1	1.500.000	1.500.000
MANO DE OBRA	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL IVA INLCUIDO			**6.000.000**

Estaremos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente;

CRISLINA DURAN MARTINEZ
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL ZAFIRO

Cra 28 Nro. 31-39 Oficina 101
Correo electrónico: REDZAFIRO1@outlook.es
Cel: 315-6693906

09. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Teniendo en cuenta lo establecido en Acuerdo No 002 de 2023 del 05 de julio de 2023 Manual de Contratación interna de la Industria Licorera del cauca, las condiciones de tipificación y asignación de los riesgos en el presente proceso y la ejecución del contrato respectivo y que podrían alterar el equilibrio financiero del mismo, son las siguientes:

Mediante la suscripción del Contrato el Contratista y la Industria Licorera del Cauca asumen expresamente los riesgos propios de la actividad económica que se propone adelantar, los cuales se relacionan a continuación:

Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio contractual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo Bajo	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1-Raro	2- Menor	3- Riesgo	Menor
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, los pagos se efectúan periódicamente según el cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5 -Riesgo medio	Medio
4	Especifica	interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3- Riesgo	Menor

5	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2- improbable	3-	5-Riesgo	Medio
6	Especifico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Forma de mitigarlos

No	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ILC	Verificación periódica del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.

2	ILC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ILC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ILC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	ILC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la ILC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	ILC	Revisar y establecer Junto con el supervisor las situaciones fácticas que ameritan la suspensión del contrato o el incumplimiento parcial o total del mismo	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Supervisor	Justificar la necesidad ante la Gerencia de la Empresa para la suspensión o incumplimiento total o parcial del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.

7	ILC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	trimestralmente	

10. GARANTIAS QUE LA EMPRESA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No 002 de 2023 , el oferente favorecido con la adjudicación del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, deberá constituir a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos, una garantía que ampare los siguientes riesgos: Capitulo IV articulo 26

Articulo 26 constitución de garantías: el contratista dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contó en el cualse haya exigido garantía deberá constituir a su costa y a favor de la licorera del Cauca, una garantía otorgada por una compañía de seguros legamente establecida en Colombia.

En matera de amparos, y cobertura se aplicarán las disposiciones vigentes a la entidades sujetas al estatuto general de contratación de la administración publica

CUMPLIMIENTO: Esta garantía debe constituirse por el Diez por ciento (10%) del monto del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas.

CALIDAD DE LOS BIENES: Esta garantía debe constituirse por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripciónde l contrato. Este amparo debe garantizar la calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

De otra parte, en la etapa de suscripción o legalización del contrato, el oferente seleccionado, deberá manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tiene como experto en su actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en dicha etapa.

En el cuerpo del contrato, se indicará que el contratista se obligue a cumplir con lo ofertado y once meses más, solicitándole la constitución de una póliza, a su costa, a favor de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

La Industria Licorera del Cauca ha elaborado los estudios de conveniencia de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad de los bienes a suministrar al mejor precio.

CAPÍTULO III
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

3.1 PLANEACIÓN DEL CONTRATO:

Identificar los objetos importantes y los métodos para alcanzarlos en forma eficiente y efectiva.

Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del Contrato será hasta 31 de diciembre 2025.

Lugar de ejecución.

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, ubicada en la calle 4 No. 1E -40 / Barrio La Pamba, de la ciudad de Popayán y/o en las bodegas externas arrendadas por la Industria licorera del cauca.

Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe del área administrativa, establecido en el acuerdo 002 de 2023"Por medio del cual, se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca, y/o quien haga sus veces en cada uno.

REQUISITOS PARA CONTRATAR:

1. Fotocopia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.
2. Fotocopia cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y ampliada al 150%
3. Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)
4. Fotocopia del RUT Nota: ACTUALIZADO
5. Certificado expedido por revisor PERSONA JURIDICA (en caso de estar obligado) o representante legal en donde conste el paz y salvo de los aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses. En caso de que la sociedad no cuente con 6 meses de constitución se expedirá desde su creación.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
7. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
8. Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
9. Formato autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
10. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC)
11. Antecedentes disciplinarios representante legal y persona jurídica
12. Antecedentes fiscales representante legal y persona jurídica
13. Certificación de inhabilidad e incompatibilidad para contratar
14. Certificado de idoneidad
15. Formato Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES
Jefe División Administrativa
Industria Licorera del Cauca.

PROYECTO:LILIAN NATALIA ORTIZ MERA-Contratista de apoyo
APROBO: SAMIR EDUARDO OROZCO VALDES - Jefe División Administrativa